



*Universidad Nacional de Salta*

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404 / 330 / 332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

Salta, 16 ABR 2002

Expediente n° 12.158/01.-

RESOLUCION N° 150/02

**Visto** las presentes actuaciones, en la que se dá trámite a la donación realizada por la Dirección de Epidemiología, Ministerio de Salud Pública, a través del Dr. Alberto G. Gentile (Director de Epidemiología) y el Dr. Víctor Linares (Jefe de Programa Vigilancia Epidemiológica), con destino a la Biblioteca de esta Facultad de Ciencias de la Salud y

**CONSIDERANDO:**

Que el material donado a esta Institución corresponde al Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SI.NA.V.E.) de las patologías notificables en forma obligatoria.

Que se solicitó opinión a la Sra. Bib. Ana María Bejarano respecto de la conveniencia de incorporar el bien donado, como así también respecto del carácter de ser inventariado o no, estimando en forma aproximada el valor de plaza.

Que atento la vigencia de normas que establecen que los libros en hojas sueltas no revisten el carácter de inventariables, la Sra. Jefe de Biblioteca considera que encontrándose sin encuadernar el material donado, no debe ser inventariado,

Que en relación a la estimación de costo, se estableció en \$ 50,00.

Que la Resolución n° 797/86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Título Segundo, Artículo 2, establece que: ... los Consejos Directivos de las Facultades y Sedes Regionales, según corresponda, quedan facultados para cumplir con los trámites pertinentes y aceptar la donación.

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por Resolución n° 797/86 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta.

...///



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

///...

Salta, 16 ABR 2002

Expediente n° 12.158/01.-

RESOLUCION N°

150/02

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En su Sesión Extraordinaria n° 02/02 del 26/02/02)

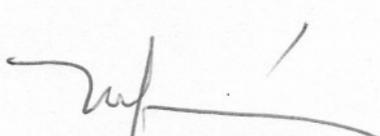
RESUELVE

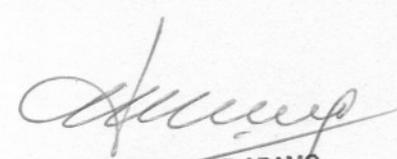
**ARTICULO 1° :** Aceptar la donación del Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica (SI.NA.V.E.) de las patologías notificables en forma obligatoria.

Cantidad	Descripción	Procedencia	Valor unitario	Valor Total
1	Manual de Normas y Procedimientos del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica ( SI.NA.V.E.) de las patologías notificables en forma obligatoria.	Dirección de Epidemiología, Ministerio de Salud Pública	\$ 50	\$ 50

**ARTICULO 4°:** Incorporar el material donado a la Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Salud, para que forme parte del acervo bibliográfico no correspondiendo su intervención patrimonial.

**ARTICULO 5°:** Hágase saber y remítase copia a la Dirección de Patrimonio, Biblioteca Dr. Arturo Oñativia” y siga a Dirección Administrativa Económica de esta Facultad , para su toma de razón y demás efectos.

  
Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud

  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud